

RESOLUCIÓN No. 484 DE 2024

(13 DE SEPTIEMBRE)

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 "

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el Decreto 191 de 2021 y el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., mediante el Acuerdo No. 006 del 24 de octubre de 2023, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2024.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante Resolución No. 017 del 31 de octubre de 2023, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que mediante Resolución No. 1029 de 2023, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que mediante Resolución No. 254 de 2024, se liquidó la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal 2024 por la distribución parcial de la Disponibilidad Final.

Que mediante memorando radicado GAA-MEM24-0938 de septiembre 10 de 2024, la Gerencia Administrativa y de Abastecimientos solicitó el traslado de Recursos de Cuentas Por Pagar de Funcionamiento por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$49.970.319), a la vigencia 2024, de acuerdo con la siguiente justificación:

Formato GL-FR-012_V5

Página 1 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 484 DE 2024

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 "

- *"Con ocasión del programa de intervención de clima laboral, en el que colectivamente se definieron 4 elementos para un clima conducente dentro de la Empresa: compromiso, confianza, innovación y respeto, se considera necesario en esta vigencia, en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos, adelantar varias actividades que permitan principalmente desarrollar dos de los elementos definidos: Innovación y Confianza, con el objetivo de movilizar y alinear los equipos de trabajo para poder cumplir los tiempos del proyecto con altos niveles de calidad, cuidando el clima organizacional. Así mismo, con la intervención del elemento innovación se busca ofrecer a un grupo de servidores técnicas y herramientas para repensar, adaptar y transformar las políticas, los servicios y las arquitecturas institucionales en función de las nuevas necesidades de los ciudadanos de Bogotá en el desarrollo de los proyectos y buscar la máxima eficacia y eficiencia en las metas trazadas.*
- *Por ser un programa de intervención robusto que requiere un facilitador con las competencias necesarias para realizar talleres cortos, pero con intensidad suficiente para conseguir los objetivos trazados, la actividad de clima conducente tiene un peso importante en el valor del contrato 118 de 2024, suscrito con la Caja de Compensación Compensar, que tiene por objeto "Prestar el apoyo logístico en la ejecución del Plan de Bienestar", por lo cual se requiere realizar la adición de recursos que nos permita profundizar en los temas de clima laboral y cumplir con las otras actividades que ya se tenían programadas y que apuntan al bienestar y a la seguridad y salud de los servidores."*

Que la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento realizó la liberación de saldos de cuentas por pagar de Funcionamiento por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$49.970.319)** correspondientes al acta de liquidación del Contrato 121 de 2022, suscrito entre la Empresa Metro de Bogotá S.A. y la Caja De Compensación Familiar COMPENSAR con el objeto de *"Prestar los servicios de apoyo logístico para la ejecución de actividades previstas en el plan de bienestar e incentivos y de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa Metro de Bogotá."*

Que previa verificación al interior del Programa Gastos de Funcionamiento por parte de la Gerencia Financiera, el rubro 42120202009- *Servicios para la comunidad, sociales y personales*

Formato GL-FR-012_V5

Página 2 de 4

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 484 DE 2024

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 "

no cuentan con recursos en la apropiación para atender el programa de intervención de clima laboral en la vigencia 2024.

Que por lo anterior se requiere la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$49.970.319)**, para acreditar el rubro al interior del Programa gasto de funcionamiento 42120202009- *Servicios para la comunidad, sociales y personales.*

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 191 del 1 de junio de 2021 señala que *"(...) El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)"*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, consistente en un traslado por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$49.970.319)**, conforme al siguiente detalle:

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
42	GASTOS	49.970.319	49.970.319
421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	49.970.319	49.970.319
4212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	49.970.319	49.970.319
421202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	49.970.319	49.970.319
42120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	49.970.319	49.970.319
42120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (Cuentas por Pagar)	49.970.319	0

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 484 DE 2024

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 "

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
42120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (Vigencia 2024)	0	49.970.319

ARTÍCULO 2º-: Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 13 de septiembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONIDAS NARVÁEZ MORALES
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional Gerencia Financiera. 
Revisó: Michael Medina – Profesional Gerencia Jurídica. 
Priscila Sánchez – Gerente Jurídica. 
Aprobó: Andres Ricardo Quevedo Caro – Gerente Financiero. 